



APRUEBA CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”.

HUÉPIL, 24 de Agosto de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° : 2513/2016 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Los Convenios de transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y otras entidades públicas.
- d) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- e) La disponibilidad presupuestaria establecida en Convenio de Transferencia de recursos, aprobados por Resolución Exenta N° 0191 del 16.09.2015 y Decreto Alcaldicio N° 2630 del 26.10.2015.
- f) La Licitación Pública ID 3303-9-LR15 de 29.01.2016, denominada **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**.
- g) El Acuerdo N° 624 de 28.01.2016 del H. Concejo Municipal, que aprueba la contratación de la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut [REDACTED] para la ejecución de las obras del proyecto **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 12.02.2016 que aprueba el Contrato de fecha 12.02.2016, para la ejecución de obras del proyecto **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 1.247.296.677 impuesto incluido.
- i) La Boleta de Garantía N° 056330, emitida por el Banco Itaú con fecha 02.02.2016, por un valor de \$ 124.729.668, vencimiento al 30.11.2016.-
- j) El plazo de ejecución de las obras de 180 días corridos.
- k) El Acta de Entrega del terreno de fecha 16 de Febrero de 2016.
- l) La Carta de fecha 11.08.2016, presentada por la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut [REDACTED] en cuyo tenor solicita 30 días corridos de plazo por las razones señaladas; para dar término a la ejecución de las obras del proyecto **“Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 2382 de fecha 11 de Agosto del Año 2016 que nombra comisión para evaluar aumento de plazo en ejecución de obras del Proyecto **“Construcción Mejoramiento Pavimentación calle Lautaro de Tucapel”**.
- n) Acta de evaluación comisión técnica para la obra denominada **“Mejoramiento Pavimentación Calle Lautaro”** de fecha 23 de Agosto del 2016.
- o) La Cláusula de Modificación de Contrato de fecha 23.08.2016, convenida entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut [REDACTED] la que modifica el plazo estipulado en su cláusula quinta, en 30 días más de plazo.

- p) Prórroga de la Boleta de Garantía N° 0297103 y Boleta N° 0297107, emitida por el Banco Bci, ambas con vencimiento al 15.12.2016.-

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** la Cláusula de Modificación de Contrato individualizada en la letra o) de los Vistos para el proyecto identificado en la letra f) de los vistos, la que otorga aumento de plazo de **30 (treinta) días corridos**, a contar del **15 de Agosto del 2016**, a la empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut 13.130.480-3; para la ejecución de las obras del proyecto denominado **"Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucape"**.
- 2) **INGRÉSESE** la prórroga de la Boleta de Garantía con el aumento de plazo correspondiente, según lo señalado en las BAE y Contrato.
- 3) **COMUNIQUESE** Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución:

- Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva.
- Secretaría Municipal (2)
- Dirección de Sec...
- Archivo D.O.

